

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública del día 3 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30 660
Dolares	10 950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38 086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Carlos Blanes Lasheras, cuyo último domicilio conocido era en Huerto de las Monjas, número 9, Málaga, inculcado en el expediente número 318 de 1955 instruido por aprehensión de medias y otros, que a las diez horas del día 18 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

5.723-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don José Cobeaga Iremaya, cuyo último domicilio conocido era en Capitan Marina Mercante Naviera Aznar, inculcado en el expediente número 327 de 1955, instruido por aprehensión de máquina escribir «Olympia», que a las diez horas del día 18 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 27 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

5.724-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Otto Crone, cuyo último domicilio conocido era en Ruiz de Alarcón número 27, 6.º Madrid, inculcado en el expediente número 788 de 1954 instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes» que a las diez horas del día 18 de enero de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid 27 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible)

5.726-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Figueras Jaumandreu que últimamente tuvo su domicilio en Teodora Lamadrid, número 35, y General Pardiñas número 41, de Barcelona y Madrid, respectivamente, se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión del día 21 de abril de 1955 del expediente número 743-54, instruido por perfumería, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, comprendida en el apartado tercero del artículo segundo de la Ley de Contrabando y Defraudación, por importe de 340.75 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Fernando Figueras Jaumandreu

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de mil veintidós pesetas con veinticinco céntimos, equivalente al triple de los derechos arancelarios, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 23 de la Ley.

Quinto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.725-O.

GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipuzcoa.

Certifico: Que el día 2 de diciembre de 1955 el Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando el expediente

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

144/47 seguido a José Fermín Igos Iridoy, acordó lo siguiente:

«El Tribunal, sin fallar sobre el fondo del recurso de alzada promovido por José Fermín Iridoy contra el fallo dictado con fecha 8 de junio de 1948 en el expediente número 144 de 1947 por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de San Sebastián, acuerda estimar el recurso y reponer las actuaciones al momento de citación a nueva sesión, que deberá celebrarse por la Comisión permanente del Tribunal Provincial, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas respecto del modo de practicar las notificaciones a todos los interesados que en el expediente figuran.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, José Fermín Igos Iridoy, que actualmente figura en domicilio ignorado, siendo el último conocido en San Sebastián, calle Fuenterrabía, 19, 1.º

San Sebastián, 28 de diciembre de 1955. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.755-O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el paradero de los súbditos portugueses Manuel Garroto y José Fornero, vecinos de Aldeaponte (Portugal), por la presente se les hace saber:

Que a las 11.30 horas del día 2 de febrero de 1956 se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión per-

manente, para conocer del expediente de menor cuantía número 682/55, instruido como consecuencia de aprehensión de seis cabezas de ganado caballar, verificada por la Guardia Civil de Fronteras el día 6 de diciembre de 1955, y en cuyo expediente figuran como encartados.

Lo que se les participa a ustedes por si desean acudir a dicho acto, en el que podrán presentar las pruebas que estimen conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndoles del que les asiste y concede el artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un vocal, cuyo nombre designarán, que forme parte del citado Tribunal entre los de la Cámara de Comercio o comerciantes o industriales matriculados en esta capital.

Salamanca, 27 de diciembre de 1955.—
El Secretario del Tribunal (ilegible).—
V.º B.º el Presidente (ilegible).
5.759-O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 4 de febrero de 1930 con los números 11 de entrada y 811 de registro, correspondiente a un depósito de 4.747,23 pesetas, en metálico, constituido por la S. A. Altos Hornos de Vizcaya, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Vizcaya, para responder de las obras de ensanche del muelle de atraque de la Benedicta, en la ría del Nervión, en Sestao.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto sin transcurrieran dos meses sin haberlo presentado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

868—O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima Maltería Los Angeles».

Objeto de la industria: Fabricación de malta.

Capital: 39.118.075 pesetas.

Producción: 10.000 Tm. de malta, con un valor aproximado de 45.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
12.199—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Roméu Volta, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de tejidos de lana y esparto.

Producción de la ampliación: 18.000 metros de tejidos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.213—O.

Peticionario: Don Luis Canelas Bertrán.

Localidad del emplazamiento: Sampedor.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar seis tejares de 1,10 metros ancho de peine, con cajones y demás maquinaria auxiliar para la producción de tejidos de algodón.

Producción: 40.000 metros anuales de tejidos de algodón para la confección de pañuelos para caballero y de fantasía para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.121—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Casamor Vila.
Localidad del emplazamiento: Calella.
Capital: 22.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un garaje con estación de servicio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.135—O.

BALEARES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Garcías Noguera.

Capital: 110.650 pesetas.

Emplazamiento: Lluchmayor.

Objeto: Ampliar su industria de calzado con los siguientes elementos:

Una máquina de montar, mixto, con electromotor 1 C.V. Una máquina de asentar el montado y electromotor 3 C.V. Tres electromotores de 1/2 C.V. y uno de 3 C.V.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

12.196—O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Martínez y Compañías».

Emplazamiento: Cojóbar.

Capital: 2.000.000 de pesetas, en total, siendo el valor de las nuevas instalaciones 75.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar la siguiente maquinaria:

Un molino doble de 400 x 220 milímetros para remolido de salvados.

Un afinador-desatador.

Sustitución de un asador, dos cepilladoras de salvados y dos afinadores por otras máquinas nuevas de iguales características.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 26 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

5.720—O.

Peticionario: Don Nicasio Barriocanal.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 150.000 pesetas en conjunto, de las que corresponden 50.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de establecer, en su fábrica de guantes, una Sección de curtición de piel para forrería, con la siguiente maquinaria:

Una carda.

Un bombo.

Una máquina de abrir.

Dos noques de curtición con capacidad de 10 m².

Una máquina de planchar.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Corresponde a la ampliación, la curtición de 2.500 pieles de cordero al año.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportuno en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

5.747-O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACION

Peticionario: Don Victor Munitis Montero.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 150.000 pesetas en total, correspondiendo 50.000 pesetas a la ampliación.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar en su taller mecánico y de fundición, la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de 850 mm. entre puntos.

Un taladro para brocas hasta de 18 milímetros.

Una prensa para moldes.

Una esmeriladora.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportuno en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos. 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.
5.745-O.

Peticionario: Don Maximiliano Quintana Saldaña.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 592.000 pesetas en total, correspondiendo 260.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de legalizar, en su taller mecánico, la instalación de la siguiente maquinaria:

Una mandrinadora de 400 milímetros.

Una mandrinadora de 50 milímetros.

Una rectificadora de cigüeñales.

Un torno de 1.500 milímetros de distancia entre puntos.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos. 26 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
5.721-O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Junta Administrativa de Huerta de Arriba.

Objeto de la solicitud: Se trata de legalizar la instalación de una línea eléctrica de 5.920 metros de longitud, a la tensión de 3.000 voltios, que partiendo de otra propiedad de la Empresa «La Pelotera», en las proximidades de la casa forestal, termina en el centro de transformación de 4 KVA, de potencia instalado en Huerto de Arriba, así como la red de baja tensión del citado pueblo.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos. 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

5.746-O.

NEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Pedro Alonso y don José Navazo.

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica de 1.010 metros de longitud, a la tensión de 13.800 voltios, que partiendo de la línea general San Leonardo-Rabanera, propiedad de «Soria Industrial, C. E. L.», lleve al centro de transformación de veinticinco kilovatios-ampères que se trata de construir en las inmediaciones de Honoraria del Pinar, así como las líneas de baja tensión, para electrificar las industrias, de los peticionarios, sitas en Honoraria del Pinar.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos. 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.

5.744-O.

GERONA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de alta tensión a 25 KV, a San Juan de Palamós, derivada de la de S. E. Palamós a Palafrugell, en el término municipal de Palamós.

Construcción de una línea de alta tensión a 3 KV, a Mas Ribot, derivada de la que se dirige a la E. T. R. Gausach, en el término municipal de Calonge.

Instalación de un transformador de 25 KVA, en San Juan de Palamós y otro de 5 KVA, en Mas Ribot.

Presupuesto de la instalación: 72.562 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado) los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis número 8, segundo.

Gerona. 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

12.139-O.

LOGROÑO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amador Fernández Fernández.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparación de automóviles, instalando un banco de pruebas para bombas de inyección, sin aumento en la capacidad de producción actual.

Capital de la ampliación: 46.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño. 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

12.208-O.

Peticionario: Casa Elias, S. L.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria siderometalúrgica, instalando un carro de dos rieles «Demag», de potencia de 10.000 kilogramos; una cizalla punzonadora, con cuchillas automáticas, y un polipasto «Demag» para 3.000 kilogramos, siendo toda esta maquinaria de procedencia alemana, y sin aumento en la capacidad de producción actual.

Capital de la ampliación: 286.600 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño. 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

12.209-O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Villanueva Arenos.

Objeto: Ampliar su industria de limpieza, estirado y galvanizado de alambres en Gijón, introduciendo el trafilado de alambres de aluminio y fabricación de cables de la misma materia para conductores eléctricos de alta y baja tensión,

partiendo de la varilla de aluminio de procedencia nacional.

Se emplearán los siguientes elementos:

De procedencia nacional:

Un banco con seis bobinas, antideslizante, para estirar varilla de aluminio desde 10 hasta 6 milímetros de diámetro.

Un banco con seis bobinas antideslizante para estirar varilla de aluminio desde 6 hasta 3 milímetros de diámetro.

Un banco con seis bobinas antideslizantes para estirar varilla de aluminio desde 3 hasta 1 milímetro de diámetro.

Dos máquinas de múltiples pasos, deslizantes, para estirar alambres finos de aluminio, desde 1 hasta 0.20 milímetros de diámetro.

Un transformador de 300 KVA para transformar la energía de alta a baja tensión.

De procedencia extranjera:

Una máquina para hacer cables gruesos y medianos.

Una máquina para hacer cables medianos y finos.

Una máquina para recubrir con material plástico o goma (sintética), los cables gruesos y medianos.

Una máquina para recubrir con idénticos materiales los cables finos.

Producción: 200.000 kilogramos-año de varilla de 10 milímetros, para transformación en cables de distintas secciones.

Capital: Actual: 2.000.000 de pesetas. Capital con la ampliación: 2.000.000 de pesetas más, de las cuales corresponden a la importación 750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados, antes del plazo de diez días.

Oviedo. 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

12.098-O.

NEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Gijón.

Objeto: Instalar en Gijón, bajos de la Pescadería municipal, una cámara frigorífica, con compresor accionado por electrotomotor de 7.5 C V., capacidad 154 metros cúbicos.

Objeto: Conservación de carnes, huevos, quesos, manteca, etc.

Presupuesto: 160.687 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en esta Delegación antes del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado.

Oviedo. 9 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

12.096-O.

Peticionario: Don Manuel Pérez Rodríguez.

Objeto: Instalar en Candás, barrio de la Matiella, una industria de reparaciones mecánicas, compuesta por los siguientes elementos, todos de procedencia nacional.

Un torno de 1.5 metros entre puntos.

Taladradora hasta 32 mm. Ø.

Fragua con ventilador eléctrico.

Tijera de mano.

Electro-esmeriladora.

Herramientas.

Capital 100.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas en general.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en esta Delegación antes del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado.

Oviedo. 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveú.

12.097-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, S. L. (C. I. T. A.)
Objeto: Fabricación de cerillas de papel y de cartón en esta capital.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Maquinaria a importar: Máquina continua fabricación de cerillas con veillas de papel parafinado. Capacidad: 1.280.000 en ocho horas. Máquina continua cerillas cartón en carteras. Capacidad: 25.000 carteras de 20 cerillas en ocho horas. Valor total aproximado: 800.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

5.652-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Puzolanas Canarias, S. A. (PUCASA).

Objeto: Ampliación de su industria de elementos para la construcción a base de cemento puzolánico, establecida en los Cristianos de Aroña.

Capital: Pasará de 1.700.000 a 4.340.000 pesetas.

Producción: Pasará de 1.200.000 piezas a 3.000.000 al año.

Maquinaria a importar: Separador por centrifugación y corriente aire de puzolana según granulaciones. Capacidad: 35 Tm.-hora. Valor: 500.000 pesetas.

Dos grupos electrogénos 100 KVA., 220-127 V., 50 periodos. Valor conjunto: pesetas 600.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

5.749-O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima

Objeto: Legalización de caseta de transformación de 200 KVA., para común aprovechamiento entre esta Sociedad y la Renfe, 200 KVA. para servicio público y 45 KVA. para fuerza motriz y alumbrado en la estación de La Roda de Andalucía.

Los materiales son todos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas Oficinas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

12.033-O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio y J. Joaquín Prades Vidal.

Emplazamiento: La Cenja.

Capital de la industria: 85.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.
Producción: 200 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramba del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

12.081-O.

Peticionario: Don Luis Sedó Boronat, en nombre de «Industrial Química de Elastomeros, S. L.»

Emplazamiento: La Riera (Tarragona).
Capital de la industria: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformación de cauchos naturales y sintéticos:

- a) Artículos de tipo antiestático para usos industriales varios.
- b) Artículos elaborados a base de sílicona.
- c) Recubrimiento de piezas industriales.
- d) Artículos normalizados respecto a sus características mecánicas y físicas para uso industrial.
- e) Revestimientos de cilindros para uso general de industrias de papel, acabados de tejidos, imprenta, etc.

Producción: 80.000 kilogramos de artículos vulcanizados varios, según necesidades del mercado.

Materias primas: Neoprenos, caucho natural, butil y siliconas, totalizando 36.000 kilos, para ser adquiridos en el mercado interior.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Ramba del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

11.988-O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Arrizabalaga Leguina.

Emplazamiento: Abanto y Ciérvana.

Objeto de la petición: Instalación de un lavadero de minerales de hierro en la mina «Javier»

Características de la instalación: Trómel de 2.500 milímetros de longitud y 1.200 de diámetro interior, alimentado por agua procedente de la misma mina, accionado por motor de gas-oil de 10 H. P. Bomba para elevación de agua de cinco H. P., a gas-oil. Balsa de decantación para que el agua limpia siga por el barranco hacia el barrio de Picón.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 57.130 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, alameda de Mazarredo, número 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.

854-O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.

Emplazamiento: Castellanos.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, de 1.302,5 metros de longitud, con conductores de cobre de tres milímetros de diámetro, que partirá de la que va de la central a Puebla de Sanabria, y tendrá su final en un centro de transformación de 10 KVA., y red de distribución eléctrica en citado pueblo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Miaja.

12.030-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Forcén Aznar.

Emplazamiento: Brea de Aragón.

Capital: 313.620,55 pesetas.

Objeto: Salón de cine de trescientas butacas.

Elementos: Un proyector Universal de 35 mm. de paso.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

12.037-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Provincias de Toledo y Cuenca

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Números de los expedientes: 3.106 y 649.

Nombres de los permisos: «María del Pilar» y «Montserrat».

Minerales: Estaño y arenas caoliníferas.

Hectáreas: 24 y 10.

Términos: Campillo de la Jara (Toledo) y Talayuelas (Cuenca).

Números y fechas de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 252, de 11 de noviembre de 1955, y 133, de 7 de noviembre de 1955, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 4 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

5.705-O.

Provincia de Madrid

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente: 1.903.
Nombre del permiso: «María Asunción».

Mineral: Plomo.

Hectáreas: 30.

Término: Cenicientos.

Número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 270, de 12 de noviembre de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura. Madrid, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 5.704—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid se hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Números de los expedientes: 1.904 y 1.906.

Nombres de los permisos: «Sorpresa» y «San Felipe».

Minerales: Estaño y volframio y cobre.

Hectáreas: 604 y 25.

Términos: Hoyo de Manzanares y Galapagar.

Números y fechas de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 281 y 271, de 25 de noviembre de 1955 y 25 de noviembre de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

5.701—O.

Provincia de Guadalajara

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente: 1.779.

Nombre del permiso: «Blancanieves».

Mineral: Barita.

Hectáreas: 62.

Términos: Pardos y Torrubia.

Número y fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 136, de 12 de noviembre de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

5.700—O.

No habiéndose podido notificar a don Ramón Jerez Espinazo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se estima deben caducarse los permisos de investigación nombrados «Joaquina», número 1.681; «Obdulia», número 1.682, y «Manuela», número 1.709, de la provincia de Madrid, se le concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que alegue ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 5.702—O.

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 13 de octubre del corriente año, ha tenido a bien otorgar a favor de don José Sánchez Martínez, don Carmelo Mavarrer Gallego y don Domingo Serrano Ramírez la concesión de explotación de mineral de volframio, de 33 pertenencias, denominada «Urbicio», número 686, sita en el paraje «Cabeza Hermosa» y otro,

del término municipal de El Espinar, provincia de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 5.703—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Planas Roca.

Ubicación: La Palma de Cervelló.

Objeto de la petición: Traslado y ampliación de fábrica de cal hidráulica.

Capacidad de producción: 1.800 toneladas anuales.

Capacidad de producción de la ampliación: 3.600 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 142.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16, 3.º

Barcelona, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

841—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministro de Industria ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, correspondiente a la provincia de Barcelona:

Número N-3.292, denominado «Viladecaballs», de 140 pertenencias de mineral lignito sito en los términos municipales de Viladecaballs, Tarrasa y Ullastrell, a favor de don Norberto Valls Bellí.

Barcelona, 11 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.680—O.

ALMERIA

Peticionario: Coto Láizquez, S. L.

Ubicación: Coto Láizquez, en el paraje Cerro Huebro, del término municipal de Nijar.

Objeto de la petición: Lavadero mecánico de minerales.

Capacidad de tratamiento: Ciento cincuenta toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Materias primas: Minerales, rellenos y escombreras del Coto Láizquez.

Capital a invertir: 2.646.543 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Gerona, número 20.

Almería, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle.

862—O.

Don Felipe Calle Reloso, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que no habiéndose presentado por los interesados recurso contencioso-administrativo contra las caducidades de los permisos de investigación que a continuación se indican, que fueron caducados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria dentro del año actual, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y a los efectos

precedentes se hace público, advirtiendo que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación sobre el terreno que comprenden los indicados permisos hasta después de transcurridos ocho días completos a contar del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

«Juan Luis», número 38.564, de mineral de cobre, situado en los términos municipales de Serón y Tijola.

«Segundo Enriqueito», número 38.702, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Ocaña.

«San Cayetano», número 38.712, de mineral de amianto, situado en el término municipal de Lijar.

«La Perdiz» número 38.716, de mineral de plomo, situado en el término municipal de Escullar y Nacimiento.

«Año Nuevo», número 38.760, de mineral de plomo, situado en el término municipal de Canjáyar.

«Casualidad», número 38.806, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Pechina.

«Los Gorriones», número 38.830, de mineral de bentonita, situado en el término municipal de Nijar.

Almería, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle. 5.676—O.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Números de los permisos: 11.581 y 11.582.

Nombres de los permisos: «Segunda Santa Brígida» y «F».

Minerales: Plomo y cobre y plomo.

Hectáreas: 20 y 20.

Términos municipales: Almodóvar del Campo y Brazatorras.

Números y fechas de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 130 y 128, de 31 de octubre de 1955 y 26 de octubre de 1955, respectivamente.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Vana-clocha.

5.681—O.

ELECTRIFICACIÓN DE MINA

Peticionario: Minerales Ibéricos, S. A., con domicilio en Madrid, calle Zorrilla, número 2.

Ubicación: Términos municipales de Abenojar, Cabezarados y Almodóvar del Campo.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 16.000 voltios, que arrancará del poste anterior a la entrada de la subestación de Abenojar, y con una longitud de 7.686 metros llegará a la subestación que también se proyecta montar en las inmediaciones del pozo de extracción de la mina Concepción, enclavada en el último de los términos municipales citados, y para cuya explotación se proyecta también montar una máquina de extracción de 30 CV., un compresor con motor de 70 CV., un castillete metálico y un grupo moto bomba de 40 metros cúbicos hora y 25 CV.

La línea eléctrica atravesará el camino de la Victoria, Arroyo Venera, Camino de Navacerrada, Arroyo Huerta de los Higos, carretera de Abenojar y los terrenos propiedad de don Clemente Rodríguez López, don Manuel Corchado Soriano, don José Ramón Montoya, don Justiniano Calvo del Olmo, doña Fe Martín García, doña María Fuentes Cardas,

don Benigno Rey Hergueta don Pablo Camacho Arriaga, don Lorenzo Rey García, don Manuel Mateo López, doña Lidia Lillo doña Angelina Rey Pasamontes, don Juan Samper Games, don Lorenzo Morcillo, don Isidro Rey García, don Julián García Mateo, don Clemente Nieto don Agustín García Mateo, don Hilario Fuentes, Cardas, don Valentín García Cabo, doña Eugenia García Sanz, don Eleuterio Sánchez Arenas, don Simón Camacho Zamora, don Anastasio Chillarín Zamora y don José Rey García.

Capacidad. Transformador a 30.000-15.000/230/133 voltios, 160 KVA. y 50 periodos

Maquinaria y materiales: Todos de procedencia nacional.

Materias primas: Todas de procedencia nacional.

Capital a invertir: 626.697,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Ramón y Cajal, número 2.

Ciudad Real, 15 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Vanaclocha.

12.149-O.

CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya se ha presentado en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa a los siguientes materiales:

Recambios para una cargadora Houch, procedentes de la casa International Harvester Export Company, de Estados Unidos, con destino a las fundiciones de plomo y productos Químicos.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 23), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell.

12.021-O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que en el día de hoy y por incumplimiento del artículo 47 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se decreta la cancelación del permiso de investigación solicitado por don Rafael Morales Sánchez con el nombre de «Paquita», número 13.657, en paraje «Olivar de Machado», del término municipal de Alosno, de esta provincia.

Se declaran estos terrenos francos y registrables, pudiendo ser admitidas nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

5.695-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con fecha 11 de noviembre actual, y por el excelentísimo señor Ministro de Industria, han sido decretadas las caducidades por renuncia de los siguientes permisos de investigación en esta provincia:

Número 13.363.—«La Pontina», término municipal de Los Marines; 15 hectá-

reas de plomo. Interesado, don José Puente Gómez

Número 13.385.—«Santa María», término municipal de El Cerro de Andévalo; 18 hectáreas de manganeso. Interesado, don Andrés García y García.

Número 13.454.—«Pepita», término municipal de Encinasola; 38 hectáreas de cobre. Interesado, don Fernando Ruiz de Alarcón.

Número 13.497.—«El Pilar», término municipal de Santa Bárbara de Casas; 32 hectáreas de pirita cobrizas. Interesado, don Andrés García y García.

Número 13.530.—«Santa Aurora del Rosario» término municipal de Almonaster la Real; 24 hectáreas de hierro. Interesado, don Rafael Vázquez López.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiendo que estos terrenos se declaran francos y registrables, pudiendo admitirse nuevas solicitudes sobre los mismos transcurridos ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

5.694-O.

LA CORUNA

Provincia de La Coruña

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

«Mariñeira», número 4.023, de 20 pertenencias de mineral de volframio y estaño, término municipal de Riveira («Boletín Oficial» de la provincia núm. 263, de 23-11-55).

«La Reina», número 4.037, de 15 pertenencias de mineral de ilmenita, término municipal de Carballo («B. O.» de la provincia núm. 264, de 24-11-55).

Provincia de Orense

«Sierra Ventanas», número 3.647, de 25 pertenencias de mineral de estaño y otros, término municipal de Laza («Boletín Oficial» de la provincia núm. 261, de 23-11-55).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

5.688-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero

Hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

«Santa María», núm. 3.975, de 56 pertenencias de mineral de titanio, estaño y otros, en el término municipal de Carballo («B. O.» núm. 252, de 10-11-55).

«San Antonio», número 4.036, de 309 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Lage y Vimianco («B. O.» núm. 252, de 10-11-55).

«José Luis», número 3.987, de 27 pertenencias de mineral de feldespato, casiterita y otros, término municipal de Camariñas («B. O.» núm. 253, de 11-11-55).

«La Rosa», núm. 4.026, de 15 pertenencias de mineral de ilmenita, término municipal de Carballo («B. O.» núm. 256, de 15-11-55).

«Número tres», número 3.968, de 12 pertenencias de mineral de feldespato y cuarzo, término municipal de Dodro («Boletín Oficial» núm. 256, de 15-11-55).

«Aicaberta», número 4.028, de 52 pertenencias de mineral de ilmenita, término municipal de Carballo («B. O.» núm. 257, de 16-11-55).

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero Hace saber: Que han sido solicitados

los siguientes permisos de investigación: «La Ultima», número 4.014 de 105 pertenencias de mineral de titanio y otros, términos municipales de Coristanco y Carballo («B. O.» de la provincia número 270, de 1-12-55).

«América del Norte», núm. 4.013, de 23 pertenencias de mineral de ilmenita y otros, término municipal de Tordoya («B. O.» de la provincia núm. 270, de 1-12-55).

«Lunes», número 4.018, de 56 pertenencias de mineral de estaño, volframio y otros, término municipal de Arteijo («Boletín Oficial» de la provincia núm. 270, de 1-12-55).

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero de La Coruña.

Hace saber: Que con fecha 11 del corriente mes, el excelentísimo señor Ministro de Industria resolvió declarar caducados, a petición de los interesados, los siguientes permisos de investigación y concesión de explotación:

Concesión de explotación: «San José» número 3.498, de 105 pertenencias de rutilo y otros minerales, en el término municipal de Zas, a nombre de don José Turnes Rieiro.

Permisos de investigación: «Soledad» número 3.460, de 20 pertenencias de caolín y otros minerales, en el término municipal de Cambre, a nombre de don Casiano Martínez Alvarez «Santo Domingo», número 3.539 de 181 pertenencias de rutilo y otros minerales, en el término municipal de Zas, a nombre de don José Turnes Rieiro.

Se declara franco el terreno comprendido en dichos permisos, excepto para sustancias reseñadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 24 de noviembre de 1955.—Faustino Hervada.

5.689-O.

Provincia de Lugo

«De los Santos», número 4.048, de 50 pertenencias de mineral de caolín, término municipal de Cervo («B. O.» número 251 de 10-11-55).

«Julián de Anorga», número 4.047, de 150 pertenencias de mineral de caolín, término municipal de Cervo («Boletín Oficial» núm. 252, de 11-11-55).

Provincia de Orense

«Mina Equis», número 3.652, de 91 pertenencias de mineral de volframio, estaño y otros, término municipal de Blancos («B. O.» núm. 248, de 8-11-55).

Provincia de Pontevedra

«Marixa» número 1.579, de 20 pertenencias de mineral de feldespato, término municipal de Meis («B. O.» número 259 de 14-11-55).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.

5.688-O.

«San Nicolás», número 1.581, de 100 pertenencias de mineral feldespato y caolín, término municipal de Porriño («B. O.» de la provincia núm. 274, de 1-12-55).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo

verifique en el término de treinta días por escrito, presentado en esta Jefatura de Minas.

LA CORUÑA, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 5.687—O.

SALAMANCA

Peticionario: «Ferroaleaciones Españolas, S. A.».
Ubicación: Medina del Campo (Valladolid).

Objeto de la petición: Ampliación de industria para tratamiento de minerales de estaño y recuperación de subproductos procedentes de impurezas de sus minerales de volframio y scheelita.

Maquinaria: Procedencia nacional.
Materias primas: Procedencia nacional.
Capital a invertir: 97.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, avenida de Mirat, 6.

Salamanca, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo. 11.924—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 12.428.
Nombre del permiso: «Santa Cruz».
Mineral: Hierro.
Hectáreas: 26.
Término municipal: Ceánuri y Dima.
Número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 126, de 9 de noviembre de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minería.

Bilbao, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera. 5.715—O.

Con fecha 17 de noviembre de 1955 ha sido otorgado por la Superioridad el permiso de investigación titulado «Araceli», núm. 12.405, de 20 pertenencias de mineral de hierro, sito en el paraje «La Galea», del término municipal de Guecho, a favor de don Santiago Fernández Varona, vecino de Bilbao.

Bilbao 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera. 5.716—O.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directa:

Número del permiso: 2.082.
Nombre del permiso: «Santa Oliva».
Mineral: Talco.
Hectáreas: 30.
Términos municipales: Gallur y Novillas.

Número y fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: 236 de 18 de octubre de 1955.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 12 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero. 5.718—O.

Peticionario: Don José Antonio Cuesta Alfonso.

Domicilio: Coso, número 76. Zaragoza.
Objeto del expediente: Aprovechamiento de los terrenos de cenizas de piritas procedentes de la industria química de Zaragoza para recuperación del cobre contenido mediante balsas de lavado y cementación. Los materiales empleados serán de producción nacional.

Producciones a obtener en el año: 30 toneladas de óxido de cobre y 6.000 toneladas de hierro para fundición.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas de Zaragoza, calle Canfranc, número 8.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

11.721—O.

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

«Concha», núm. 2.028, de 20 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza). Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de don Pedro Bareas Marco.

«Consuelo», núm. 2.030, de 20 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza). Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de don Pedro Bareas Marco.

«La Orquidea», núm. 2.064, de 25 pertenencias de mineral sal gema, sito en el término de Zaragoza. Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de don Alejandro de la Cal Tijero.

«Salazón», núm. 2.065, de 25 pertenencias de mineral de sal gema, sito en términos municipales de Torres de Berrellén y Zaragoza. Otorgado con fecha 11 de noviembre de 1955 a nombre de don Alejandro de la Cal Tijero.

Haciendo constar en los otorgamientos que dichos permisos están situados en zona reservada a favor del Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

5.717—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel Bordoy Salleras.

Emplazamiento: Porreras.
Objeto petición: Implantación trituradora garrofas.

Materias primas: Cosecha insular.
Maquinaria: Nacional.
Producción anual: 100 Tm.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez

días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Palma, 21 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes. 12.100—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Agustín Alvarez de la Calle.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Tejeda de Tiétar.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible) 5.533—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Maximiliano Iglesias Ampuero.

Emplazamiento: Casco de Villaverde Alto (Madrid)

Objeto: Instalación de una tablejería de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones, por cuádruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid a 27 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 12.146—O.

CORDOBA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Bobi.

Localidad: Posadas, José M. Partera, 5.
Objeto de la ampliación: Instalación de una cámara frigorífica en su industria chacinera menor.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por triplicado escrito las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, sito en paseo de la Victoria, núm. 51, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Córdoba, 23 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz. 5.667—O.

GERONA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Angela Vila Nogu.

Emplazamiento: Ripoll.
Objeto de la ampliación: Instalar una cámara frigorífica de 3/4 H. P.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 23 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig. 5.668—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Masid Rodríguez.

Emplazamiento: Orzán, 28. La Coruña.
Objeto: Instalación tablajería equina.
Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria, lo hará por escrito y en un plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería, Federico Tapia, 47.

La Coruña 24 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, José Gómez.
12.101-O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro Alonso Peñayo.

Industria: Carnicería equina.
Emplazamiento: Ciudad de Orense.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos carne equina anuales.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería (General Franco, 19, segundo), las reclamaciones, por triplicado, que consideren oportunas.

Orense, 27 de diciembre de 1955.—El Inspector Veterinario-Jefe, J. Pollos y Herrera.

5.748-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Cuéllar Montero.

Localidad: Felipe II, 4. Sevilla.
Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2.

Sevilla, 24 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.671-O.

Peticionario: Don Juan Vega de la Calle.

Localidad: Sol, 3. Sevilla.
Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, número 2.

Sevilla, 24 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.672-O.

Peticionario: Don Andrés Portavella Serdá.

Localidad: París Mencheta, 8. Sevilla.
Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, 2.

Sevilla, 24 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.669-O.

Peticionario: Don Fernando García Sánchez.

Localidad: Santa Clara, 72. Sevilla.
Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, 2.

Sevilla, 24 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.670-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

VALENCIA

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alborch Alborch.

Emplazamiento: Alcira (Valencia).
Domicilio: Reyes Católicos, 67.
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, núm. 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 27 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.753-O.

Peticionario: Don Domingo Gascó Balaull.

Emplazamiento: Alfafar (Valencia).
Domicilio: Calle San Cayetano, número 15.

Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 27 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.752-O.

Peticionario: Don Emilio González Marco.

Emplazamiento: Alcira (Valencia).
Domicilio: Doctor Ferrán, núm. 109.
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 27 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.751-O.

Peticionario: Doña Consuelo Granero Valls.

Emplazamiento: Valencia.
Industria: Tablajería de equidos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares que se consideren afectados, presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, número 48, cuarta, las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 27 de diciembre de 1955.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.750-O.

GOBIERNO CIVIL DE PALMA

Comisión Consultiva de Centrales Lecheras

Se convoca concurso para solicitar la concesión de Centrales Lecheras en esta ciudad, de acuerdo con las normas dictadas en los artículos 31, 32, 33 y 34 de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de fecha 31 de julio de 1952, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 225, de fecha 12 de agosto de 1952.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de las correspondientes Memorias, proyectos y Reglamentos de régimen interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

Para el número total de Centrales que admite nuestra población, la capacidad mínima de higienización de cada una se fija en 15.000 litros diarios, que es la cantidad proporcional necesaria al volumen de consumo, actual y previsible, de la población de Palma.

Tendrán derecho a presentar solicitudes, bajo las condiciones apuntadas, los particulares, las Cooperativas y Entidades mercantiles mixtas, dándose siempre preferencia, en igualdad de condiciones, a las Cooperativas Ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

Las solicitudes podrán presentarse en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, que amplía y rectifica al de fecha 25 de octubre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 19 de diciembre de 1955.—El Gobernador Civil, Presidente.

5.261-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Don Fausto Saavedra y Collado, Marqués de Viana.
Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco López Gómez; Recaredo, número 7, segundo piso, 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 170 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos y Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin. 365—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOZ

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Carretera R-V. de Madrid a Portugal por Badajoz. Nuevo puente sobre el rio Guadiana, en Badajoz. Kilómetros 404 y 405

Declarada por Decreto de 10 de marzo de 1954 la urgencia de las obras del nuevo puente sobre el rio Guadiana en Badajoz, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939 se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas; debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz. Muñoz Torrero, número 13, en el expresado día y hora.

RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS INTERESADOS:

Número de la finca	PROPIETARIOS		Sitio en que radica la finca	Linderos
	Nombres	Vecindad		
1	Río Guadiana	Badajoz.		
2	Ayuntamiento de Badajoz.—Terrenos de dominio público con viviendas habitadas por doña Manuela González, doña Inocencia Correa Pérez y don Pedro Murillo	Badajoz.	Las Moreras.	
3	Camino de Las Moreras.			
4	Doña Josefa Rodríguez Lencero	Badajoz.	Las Moreras	N.: Gabriel Peláez.—S.: Camino de Las Moreras.—E.: Antonio Ferro Naranjero.—O.: Inés Masa Arias.
5	Don Antonio Ferro Naranjero	Badajoz.	Las Moreras	N.: Gabriel Peláez.—S.: Camino de Las Moreras.—E.: Timoteo Paris.—O.: Josefa Rodríguez Lencero.
6	Don Timoteo Paris	Badajoz.	Las Moreras	N.: Antonio Sáez Ragua (camino posterior).—S.: Camino de Las Moreras.—E.: Herederos de Manuel Caballero y Leonor Artés.—O.: Antonio Ferro Naranjero.
7	Doña Leonor Artés García	Badajoz.	Las Moreras	N.: Herederos de Manuel Caballero y don Timoteo Paris.—S.: Camino de Las Moreras.—E.: Ignacio Alvarez Flores.—O.: Timoteo Paris.
8	Don Ignacio Alvarez Flores	Badajoz.	Las Moreras	N.: Herederos de Manuel Caballero.—S.: Camino de Las Moreras.—E.: Lina López Alcántara.—O.: Leonor Artés.
9	Doña Lina López Alcántara	Badajoz.	Las Moreras	N.: Herederos de Manuel Caballero.—S.: Camino de Las Moreras.—E.: Antonio Lucio Pulido.—O.: Ignacio Alvarez Flores.
10	Don Gabriel Peláez	Badajoz.	Las Moreras	N.: Camino posterior de Las Moreras.—S.: Antonio Ferro, Josefa Rodríguez e Inés Masa.—E.: Timoteo Paris.—O.: Francisco Diestre.
11	Herederos Manuel Caballero	Badajoz.	Las Moreras	N.: Camino posterior de Las Moreras.—S.: Lina López, Ignacio Alvarez y Leonor Artés.—E.: Antonio Pereira Ferreira.—O.: Timoteo Paris.
12	Camino posterior de Las Moreras (don Antonio Sáez Regués).			
13	Don Antonio Sáez Regués	Badajoz.	Las Moreras	N.: Ayuntamiento (Zona del Canal).—S.: Camino posterior de Las Moreras.—E.: Ramón Muntané.—O.: Vivero Obras Públicas, José Sáez y Justino Salz.
14	Ayuntamiento de Badajoz. (Zona del Canal)	Badajoz.	Las Moreras	N.: Antonio Sáez Regués.—S.: Antonio Sáez Regués.
15	Don Antonio Sáez Regués	Badajoz.	Las Moreras	N.: Carretera de Madrid a Portugal por Badajoz.—S.: Ayuntamiento (Zona del Canal).—E.: Idem id.—O.: Vivero de Obras Públicas.

Badajoz, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS «FRANCISCO FRANCO»

La Cooperativa de Viviendas Protegidas «Francisco Franco» anuncia subasta concurso de las obras de construcción de diecisiete viviendas protegidas en León, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta, se indican a continuación:

Datos del concurso-subasta

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Prudencio Sánchez Barzanechea.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setecientas cuarenta y dos mil ochocientas noventa y cuatro pesetas y doce céntimos (pesetas 1.742.894,12).

La fianza provisional para participar en la subasta concurso ha de ser constituida previamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiocho mil quinientos cincuenta pesetas y cuarenta y dos céntimos (28.550,42).

La fianza definitiva asciende a cincuenta y siete mil cien pesetas y ochenta y cuatro céntimos (57.100,84).

Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a la subasta concurso se admitirán en el domicilio de la Cooperativa, sito en León, Ordoño II, número 19, cuarto, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones y pliego de condiciones técnicas y de condiciones económicas-jurídicas generales, y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el domicilio de la Cooperativa de Viviendas Protegidas «Francisco Franco», sito en León, como ya se ha hecho constar, durante los días y horas hábiles mencionados.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, refiriéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta

subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación administrativa y de la legislación social.

Estas obras estarán sujetas a lo que establece el Decreto de 13 de enero y Orden ministerial del 7 de febrero del corriente año sobre revisiones de precios. No les será reconocido aumento por hierro primado.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario de las obras. León, 20 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Cooperativa, Honorino Muñiz. 12.023.—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

CONCURSO DE OBRAS

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del Ramal y Depósito de Alcantarilla, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.379.217,79, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que expuesto al público puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 78.188,28 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible). 5.311.—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

El día 15 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización, por sorteo, de 100 obligaciones de la serie A, 210 obligaciones de la serie B, 450 obligaciones de la serie C, 450 obligaciones de la serie D y 430 obligaciones de la serie E, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie A: 131-40, 701-10, 791-800, 1.481-90, 2.061-70, 2.661-70, 3.031-40, 3.851-60, 3.871-80, 4.161-70.
Serie B: 61-70, 391-400, 691-700, 741-50, 911-20, 1.241-50, 2.031-40, 2.571-80, 3.031-40, 3.451-60, 3.781-90, 4.151-60, 4.521-30, 5.221-30, 6.141-50, 6.601-10, 8.441-50, 8.651-60, 8.701-10, 9.431-40, 9.571-80.
Serie C: 581-90, 941-50, 1.281-90, 1.411-

20, 2.681-90, 2.731-40, 2.781-90, 3.031-40, 3.061-70, 3.141-50, 3.961-70, 3.991-4.000, 4.431-40, 4.531-40, 4.641-50, 5.721-30, 7.091-100, 7.311-20, 7.471-60, 8.231-40, 8.731-40, 8.921-80, 9.191-200, 9.231-90, 10.231-40, 10.471-80, 10.761-70, 10.991-11.000, 11.121-30, 11.891-900, 12.561-60, 12.831-40, 13.201-10, 13.511-20, 13.651-60, 14.231-40, 14.641-50, 15.431-40, 15.731-40, 15.761-70, 16.021-30, 16.081-90, 17.651-60, 19.501-10, 19.531-40.

Serie D: 331-40, 931-40, 941-50, 1.101-10, 1.581-90, 2.711-20, 3.571-80, 3.901-10, 4.531-40, 4.731-40, 5.181-90, 6.201-10, 6.371-80, 6.671-80, 6.841-50, 7.841-50, 8.311-20, 8.421-30, 9.271-80, 9.291-300, 9.961-70, 10.621-30, 10.641-50, 10.781-90, 10.831-40, 11.141-50, 11.311-20, 11.751-60, 11.931-40, 12.651-60, 12.761-70, 13.571-80, 14.031-40, 15.341-50, 15.671-80, 15.711-20, 17.671-80, 18.901-10, 18.051-60, 18.811-20, 18.851-60, 19.521-30, 19.801-10, 19.911-20, 19.931-40.

Serie E: 981-90, 1.271-80, 2.151-60, 2.581-90, 3.071-80, 3.641-50, 3.651-60, 3.751-60, 4.001-10, 4.411-20, 5.181-90, 5.581-90, 5.631-40, 5.911-20, 6.291-300, 6.741-50, 9.121-30, 9.361-70, 9.681-90, 9.801-10, 9.891-900, 10.621-30, 10.851-60, 10.861-70, 11.381-90, 11.541-50, 11.671-80, 11.981-90, 13.151-60, 13.631-40, 13.871-80, 13.991-14.000, 14.251-60, 15.261-70, 15.291-300, 15.371-80, 15.781-90, 17.621-30, 18.151-60, 18.541-50, 18.631-40, 19.161-70, 19.591-600.

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 18, vencimiento 31 de diciembre de 1955, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades y demás procedentes sobre las mismas o la prima de amortización debiendo llevar unidos al título el cupón número 19 y siguientes.

Cartagena, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario-Contador, Antonio Rovira. 6.188-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Relación de títulos de la serie A del Empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 15 de diciembre de 1955:

Número de los títulos

Del 00231 al 00240	Del 10851 al 10860
Del 00451 al 00460	Del 11601 al 11610
Del 01321 al 01330	Del 12371 al 12380
Del 01851 al 01860	Del 12521 al 12530
Del 02411 al 02420	Del 12961 al 12970
Del 02631 al 02640	Del 13461 al 13470
Del 02491 al 02500	Del 13931 al 13940
Del 03531 al 03540	Del 14461 al 14470
Del 04621 al 04630	Del 14871 al 14880
Del 05131 al 05140	Del 15151 al 15160
Del 06151 al 06160	Del 15901 al 15910
Del 06291 al 06300	Del 16441 al 16450
Del 06551 al 06560	Del 17151 al 17160
Del 06971 al 06980	Del 17691 al 17700
Del 07211 al 07220	Del 17691 al 17700
Del 08421 al 08430	Del 17861 al 17870
Del 08431 al 08440	Del 18821 al 18830
Del 08741 al 08750	Del 18861 al 18870
Del 09571 al 09580	Del 19721 al 19730
Del 10251 al 10260	Del 19991 al 20000
Del 10651 al 10660	

Relación de títulos de la serie B del Empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 15 de diciembre de 1955:

Número de los títulos

Del 00141 al 00150	Del 05501 al 05510
Del 00411 al 00420	Del 06011 al 06020
Del 00701 al 00710	Del 06121 al 06130
Del 01171 al 01180	Del 06841 al 06850
Del 01361 al 01370	Del 07121 al 07130
Del 01921 al 01930	Del 07741 al 07750
Del 02261 al 02270	Del 08481 al 08490
Del 02871 al 02880	Del 08821 al 08830
Del 03501 al 03510	Del 09171 al 09180
Del 04191 al 04200	Del 09311 al 09320
Del 04761 al 04770	Del 10121 al 10130
Del 05421 al 05430	Del 10761 al 10770

Del 11611 al 11620	Del 21331 al 21340
Del 11871 al 11880	Del 22111 al 22120
Del 12981 al 12990	Del 23891 al 23900
Del 13011 al 13020	Del 23151 al 23160
Del 13481 al 13490	Del 23181 al 23190
Del 13801 al 13810	Del 24081 al 24090
Del 15091 al 15100	Del 24181 al 24190
Del 15361 al 15370	Del 24591 al 24600
Del 15461 al 15470	Del 25491 al 25500
Del 16031 al 16040	Del 25731 al 25740
Del 16271 al 16280	Del 25891 al 25900
Del 16771 al 16780	Del 26901 al 26910
Del 17281 al 17290	Del 27561 al 27570
Del 18221 al 18230	Del 28691 al 28700
Del 18581 al 18590	Del 28731 al 28740
Del 19201 al 19210	Del 28771 al 28780
Del 19741 al 19750	Del 28891 al 28900
Del 20451 al 20460	Del 29851 al 29860
Del 20631 al 20640	Del 29951 al 29960
Del 20821 al 20830	

Relación de títulos de la serie C del Empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 15 de diciembre de 1955:

Número de los títulos

Del 00211 al 00220	Del 17881 al 17890
Del 00271 al 00280	Del 18301 al 18310
Del 00441 al 00450	Del 18521 al 18530
Del 01221 al 01230	Del 19021 al 19030
Del 01441 al 01450	Del 19691 al 19700
Del 01821 al 01830	Del 20411 al 20420
Del 02551 al 02560	Del 20991 al 21000
Del 02851 al 02860	Del 21051 al 21060
Del 03691 al 03700	Del 21851 al 21860
Del 04231 al 04240	Del 22031 al 22040
Del 04341 al 04350	Del 22411 al 22420
Del 05011 al 05020	Del 22911 al 22920
Del 05441 al 05450	Del 23561 al 23570
Del 06031 al 06040	Del 23581 al 23590
Del 06141 al 06150	Del 24371 al 24380
Del 06761 al 06770	Del 24611 al 24620
Del 07221 al 07230	Del 25431 al 25440
Del 07881 al 07890	Del 25761 al 25770
Del 08231 al 08240	Del 26621 al 26630
Del 08561 al 08570	Del 26691 al 26700
Del 08981 al 08990	Del 26701 al 26710
Del 09271 al 09280	Del 27821 al 27830
Del 09791 al 09800	Del 27891 al 27900
Del 10321 al 10330	Del 28861 al 28870
Del 10751 al 10760	Del 28951 al 28960
Del 11761 al 11770	Del 29451 al 29460
Del 11931 al 11940	Del 30131 al 30140
Del 12561 al 12570	Del 30391 al 30400
Del 12781 al 12790	Del 30851 al 30860
Del 13051 al 13060	Del 31001 al 31010
Del 13931 al 13940	Del 31491 al 31500
Del 14651 al 14660	Del 32701 al 32710
Del 14741 al 14750	Del 32971 al 32980
Del 15341 al 15350	Del 33851 al 33860
Del 15671 al 15680	Del 33891 al 33900
Del 16361 al 16370	Del 34721 al 34730
Del 16471 al 16480	Del 34871 al 34880
Del 17711 al 17720	

Relación de títulos de la serie D del Empréstito de esta Junta que han sido amortizados en el sorteo verificado el día 15 de diciembre de 1955:

Número de los títulos

Del 00261 al 00270	Del 10861 al 10870
Del 00321 al 00330	Del 11131 al 11140
Del 01681 al 01690	Del 12061 al 12070
Del 01931 al 01940	Del 12381 al 12390
Del 02351 al 02360	Del 12741 al 12750
Del 02941 al 02950	Del 12821 al 12830
Del 03341 al 03350	Del 13471 al 13480
Del 03441 al 03450	Del 13851 al 13860
Del 03981 al 03990	Del 14221 al 14230
Del 04811 al 04820	Del 15011 al 15020
Del 05401 al 05410	Del 15391 al 15400
Del 05721 al 05730	Del 15631 al 15640
Del 06691 al 06700	Del 16671 al 16680
Del 07461 al 07470	Del 16751 al 16760
Del 07671 al 07680	Del 17451 al 17460
Del 08011 al 08020	Del 17931 al 17940
Del 08771 al 08780	Del 18071 al 18080
Del 08901 al 08910	Del 18791 al 18800
Del 09571 al 09580	Del 19111 al 19120
Del 09781 al 09790	Del 19281 al 19290
Del 10451 al 10460	Del 19491 al 19500

El pago de estos títulos se verificará en

las oficinas del Banco de España, de esta capital, mediante las formalidades legales. Huelva, 17 de diciembre de 1955. — El Presidente, José María Zalvide Hortiguéla. — El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades. 5.237—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA

EMPRÉSTITO DE 90.000.000 DE PESETAS

El día 14 del actual tuvo lugar ante el Señor Notario de esta ciudad don Cipriano Remedios Inigo el sorteo para amortización de 200 obligaciones de la primera serie, 410 de la segunda serie y 650 de la tercera serie, correspondientes al empréstito autorizado a esta Corporación por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952, resultando amortizadas las obligaciones cuya numeración a continuación se expresa:

Primera serie

241 al 250	4.441 al 4.450
1.031 1.040	5.391 5.400
1.531 1.540	5.651 5.660
1.621 1.630	5.771 5.780
1.721 1.730	6.041 6.050
2.851 2.860	6.101 6.110
3.001 3.010	6.411 6.420
3.851 3.860	6.591 6.600
4.091 4.100	6.981 6.990
4.251 4.260	9.541 9.550

Segunda serie

10.461 al 10.470	20.151 al 20.160
11.221 11.230	20.971 20.980
11.881 11.890	21.011 21.020
13.881 13.890	21.831 21.840
14.001 14.010	21.971 21.980
14.931 14.940	22.081 22.090
15.051 15.060	22.491 22.500
15.091 15.100	22.751 22.760
15.421 15.430	24.521 24.530
16.261 16.270	24.741 24.750
16.271 16.280	25.351 25.360
17.821 17.830	26.611 26.620
17.871 17.880	27.331 27.340
18.051 18.060	27.851 27.860
18.151 18.160	28.101 28.110
18.171 18.180	28.231 28.240
18.521 18.530	28.661 28.670
18.231 18.240	28.981 28.990
19.591 19.600	29.721 29.730
19.941 19.950	29.851 29.860
20.131 20.140	

Tercera serie

30.121 al 30.130	44.511 al 44.520
30.651 30.660	44.511 44.520
31.201 31.210	46.341 46.350
31.281 31.290	46.401 46.410
33.661 33.670	46.471 46.480
33.831 33.840	46.481 46.490
34.951 34.960	47.621 47.630
35.281 35.290	48.161 48.170
36.421 36.430	48.411 48.420
36.591 36.600	49.631 49.640
36.641 36.650	50.341 50.350
37.051 37.060	50.961 50.970
37.091 37.100	51.071 51.080
37.181 37.190	53.771 53.780
37.391 37.400	54.081 54.090
37.491 37.500	56.511 56.520
37.701 37.710	56.521 56.530
37.881 37.890	58.711 58.720
37.981 37.990	58.771 58.780
38.901 38.910	58.841 58.850
39.151 39.160	58.991 59.000
40.321 40.330	59.011 59.020
40.691 40.700	59.131 59.140
41.031 41.040	59.241 59.250
41.041 41.050	59.271 59.280
41.291 41.050	59.281 59.290
42.041 42.050	59.371 59.380
42.401 42.410	59.391 59.400
42.551 42.560	59.401 59.410
43.561 43.570	59.521 59.530
44.021 44.030	59.611 59.620
44.141 44.150	59.671 59.680
44.341 44.350	59.831 59.840

Las citadas obligaciones se encuentran al cobro en la Secretaría-Contaduría de esta Junta de Obras.

Ceuta 15 de diciembre de 1955. — El Presidente, Nereo Tauler (Vicepresidente). — El Secretario-Contador, José M.^a Alvarez-Ossorio 5.170—P.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CADIZ

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial se convoca subasta para adjudicación de las obras de construcción de «Mercado público en Chipiona», y por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo y quienes deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones, en días hábiles de oficina y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Cooperación de la Secretaría de esta Corporación en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación, y reintegrados con una póliza del Estado por valor de 4.75 pesetas y timbres provinciales por valor de cinco pesetas.

A esta proposición se acompañará declaración jurada del licitador en la cual afirme bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación y el carnet de empresa, con responsabilidad y, en su defecto, certificación acreditativa de haberse solicitado, e igualmente justificación de estar al día las obligaciones fiscales sociales y sindicales.

Po: separado presentará resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional en la cuantía que luego se expresa.

El tipo de subasta es de pesetas noventa y ocho mil ochocientas setenta y tres con noventa y tres céntimos (998.873.93 pesetas), y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir, previamente a la presentación de sus proposiciones y en concepto de fianza provisional, un depósito en efectivo, valores del Estado, cédulas del Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos por la Corporación Provincial y consignados en los presupuestos de la misma en la Caja General de Depósitos o en la Provincial de la propia Diputación, siendo dicho depósito de diecinueve mil novecientas setenta y siete pesetas con cuarenta y siete céntimos (19.977.47 pesetas).

El Tribunal de subasta estará constituido por el Excmo Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá en la Sala de Sesiones de la excelentísima Diputación Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de la subasta.

Constituida la Mesa de subasta, se procederá, conforme a lo determinado en el artículo 34 del Reglamento de Contratación en vigor a la apertura de los pliegos presentados y adjudicación provisional del remate.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de treinta y nueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (39.954.94 pesetas), más la garantía complementaria, si procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de la obra se efectuará en la forma y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

El plazo fijado para la total terminación de las obras es de quince meses, a contar desde la fecha de adjudicación definitiva. Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de estas obras estarán de manifiesto durante el plazo indicado en la dependencia y horas antes expresadas. El importe del presente anuncio y demás gastos que ocasionen la subasta y la contrata serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz a 24 de diciembre de 1955.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, ofrece ejecutar la obra del

Mercado Municipal de Chipiona, con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma y con estricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con una baja de (en letra) del por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma fijada en los pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ellas y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establece.

..... de de 1955.
(Firma y rúbrica.)

5.263—O.

A Y U N I A M I E N T O S

MADRID

**Ayuntamiento de Madrid (Fuencarral)
Partido Judicial de Madrid**

Expropiaciones en las zonas Manoterás, Valdebebas y Moraleja, con motivo de las obras de ensanche y enlace de las dos Secciones de la carretera nacional de Madrid a Irún, entre los puntos kilométricos 7 y 16, trozo tercero.

N.º de la finca	PROPIETARIOS	Población	Calle o plaza	Fecha de la firma del acta		
				D.	M.	H.
LADO IZQUIERDO						
2	Sr. Quesada	Se ignora		2	enero	10.30
3	Renault, S. A. E.	Madrid	Felipe II, 7	2	»	11.00
4	D. Blas Quintana	Idem	Valdebebas	2	»	11.30
5	D. José Castro	Idem	Cuesta de Golipindi (carretera de Alcobendas)	2	»	12.00
6	D. Salvador Mangano	Fuencarral	Santa Ana Baja	3	»	10.30
7	D. José Rodríguez Montero	Idem	Se ignora	3	»	11.00
8	D.ª Dionisia Rodríguez Montero	Idem	Se ignora	3	»	11.30
9	D. Eugenio Rodríguez Tejedor	Idem	Se ignora	3	»	12.00
10	D. Ramón Mínguez	Idem	Carretera de Alcobendas, kilómetro seis (Cerámica Santa Teresa)	4	»	10.30
11	D.ª María López Agüi	Idem	General Mola	4	»	11.00
12	D. Salvador Mangano	Idem	Santa Ana Baja	4	»	11.30
13	D. Ramón Camarero Gracia	Idem	Nuestra Señora de Valverde	4	»	12.00
14	D. Ramón Mínguez	Idem	Carretera de Alcobendas, kilómetros seis (Cerámica Santa Teresa)	5	»	10.30
15	D. Saturnino Vega	Madrid	Valdeacederas, Tetuán	5	»	11.00
16	D.ª Bonifacia Berrocal	Idem	Caballero de Gracia, 16	5	»	11.30
17	D.ª Bonifacia Berrocal	Idem	Caballero de Gracia, 16	5	»	12.00
19	D.ª Bonifacia Berrocal	Idem	Caballero de Gracia, 16	7	»	10.30
20	D. Alberto Román	Idem	Calle Muller (Tetuán)	7	»	11.00
21	D. Gabriel López	Idem	Valdebebas	7	»	11.30
22	D. Aurelio Martínez Criado	Idem	Magnolias 14, trip. Tetuán	7	»	12.00
23	D. Agustín del Valle González	Fuencarral	Travesía de San Roque	9	»	10.30
24	D.ª Pilar Villa Saogar, Vda de Verdú	Idem	Carretera de Alcobendas, Km. 7, Hm. 8	9	»	11.00
25	D. Donaciano Navas Montero	Idem	Santa Ana Alta	9	»	11.30
26	D. Julián Sanz	Madrid	Paseo de la Dirección (Tetuán)	9	»	12.00
27	D.ª Ascensión Fernández	Idem	Valdebebas	10	»	10.30
28	Hermanos Madrigano	Idem	Fuencarral, 112	10	»	11.00
29	Herederos de Jesús Siero Torres	Idem	Valdebebas	10	»	11.30
30	Hijos de Mahou	Idem	Amaniel, 29	10	»	12.00
31	D. Julio Montes	Fuencarral	Se ignora	11	»	10.30
32	Hijos de Mahou	Madrid	Amaniel, 29	11	»	11.00
33	D.ª Cruz Guifales Montero	Fuencarral	Nuestra Señora de Valverde	11	»	11.30
34	D. Francisco Gracia	Idem	Nuestra Señora de Valverde	11	»	12.00
35	D. Román Castillo	Madrid	Viriato, 13	12	»	10.30
36	D. Mariano Agüi, hermanos	Fuencarral	Calle Iglesias	12	»	11.00
37	Herederos de Melitón Asenjo	Idem	General Mola	12	»	11.30
38	D. Donaciano Navas Montero	Idem	Santa Ana Alta	12	»	12.00
39	Hermanos Madrigano	Madrid	Fuencarral, 112	13	»	10.30
40	D. Juan Pradillo de Osma	Idem	Santo Domingo, 13	13	»	11.00
41	Herederos de Julián Casero Crespo	Fuencarral	Nuestra Señora de Valverde	13	»	11.30
42	Hermanos Madrigano	Madrid	Fuencarral, 112	13	»	12.00
43	D. Carlos López Varela	Fuencarral	Calle de San Roque	14	»	10.30
44	D. René Grandioux Miguel	Idem	Finca «Las Golondrinas»	14	»	11.00
45	D.ª Maura Baena Gracia	Idem	Se ignora	14	»	11.30
46	D. Pedro Guifales López	Idem	Nuestra Señora de Valverde	14	»	12.00
47	Herederos de Claudia Gracia	Idem	Nuestra Señora de Valverde	16	»	10.30
48	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	Madrid	Claudio Coello, 32	16	»	11.00
49	D. Alejandro García Pérez	Fuencarral	Santa Ana Alta	16	»	11.30
50	D. Alejandro del Valle González	Idem	Travesía de San Roque	16	»	12.00
51	D. Felipe de Cruz Agüi	Idem	Se ignora	17	»	10.30
52	D. Miguel de Cruz Agüi	Idem	Se ignora	17	»	11.00

Los interesados podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Bethencourt, 4), en los expresados días y horas, para firmar el acta de ocupación.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

JEREZ DE LA FRONTERA

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de los corrientes, al particular undécimo del orden del día, adoptó acuerdo relativo a la expropiación del derecho a disfrutar cada veinticuatro horas metros cúbicos de aguas del manantial de Tempul, de las del abastecimiento municipal en poder de particulares, cuyo acuerdo es del siguiente tenor:

«En este particular orden del día fué dada cuenta de expuesto de la Alcaldía Presidencia, que, copiado a la letra, dice así: Excmo. Sr.; Estimaba esta Alcaldía-Presidencia que bastaría la publicación en la Prensa del Decreto del Ministerio de Gobernación, que aprobó el Consejo de Ministros celebrado el día 3 de octubre, en Barcelona, sobre declaración de utilidad pública de los metros cúbicos de agua del manantial de Tempul, en poder de particulares, y del acuerdo plenario fecha 13 de octubre preanterior, sobre necesidad de ocupación de tales derechos, para que los pocos titulares de los mismos que aún se resistían a ello se avinieran a su transmisión en forma amistosa como ha hecho la casi totalidad de los poseedores.

No há podido llegarse aún a esa conciliadora forma, tan conveniente para todos, y como de otra parte algunas participaciones corresponden a personal ignorado y a otras cuya titulación no se encuentra en regla, forzoso se hace proseguir el trámite expropiatorio, en el cual ya ha sido cumplido el requisito de la información pública a que se refiere el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, porque el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia hubo de abrirla por anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ella, fecha 26 de octubre próximo pasado, y se ha notificado a todos los titulares de derecho el acuerdo de la necesidad de ocupación a que se contrae el artículo 15 de la expresada Ley, mediante anuncios que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 del citado mes de octubre, página 3673; en el de la Provincia de 25 de igual mes de octubre último, páginas primera y segunda, y en el periódico local «Ayer» del día 20 del expresado mes.

Falta para cumplir el párrafo tercero del artículo 21 de la susodicha Ley, tan sólo notificar individualmente ese acuerdo de ocupación a los interesados que sean conocidos, pues a los en ignorado paradero bastará con las publicidades mencionadas, aparte de que pueda practicarse la notificación en la persona que sea usuaria o poseedora de los metros cúbicos objeto de la expropiación, para que siempre quede testimonio del rigor seguido en el respeto a los intereses particulares afectados, y es procedente además adoptar todas las determinaciones necesarias para la efectividad de las adquisiciones por la Municipalidad, con el fin de que sea la Excmo. Comisión Municipal Permanente la que prosiga el curso de toda la tramitación, una vez fijadas por el Pleno municipal las directrices fundamentales enmarcadas en su competencia privativa sobre la materia que nos ocupa.

Por ello, esta Alcaldía Presidencia se honra sometiendo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria que dentro de breves días tendrá lugar, la conveniencia y necesidad de que, con respecto a la expropiación de metros cúbicos de agua del manantial de Tempul, en poder de particulares, se adopte acuerdo comprensivo de los extremos que se pasan a relacionar:

1.º Establecido por el Decreto del Ministerio de Gobernación, que anteriormente se cita, la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de los me-

tros cúbicos de agua del manantial de Tempul, de las del abastecimiento público de la ciudad, aún en poder de particulares, declarar, conforme al artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la necesidad concreta de adquirir tales derechos, que consisten en el disfrute cada veinticuatro horas de un metro cúbico de dicho mantenimiento, por cada título o participación, por los beneficiarios que figuran inscritos como tales en el libro registro de títulos del Servicio Municipalizado de Aguas, y cuya relación, concreta e individualizada, es la siguiente:

15.—Doña María Josefa Díez Isasi.
27.—Don Francisco García Romo.
97.—Don Rafael García del Salto y García.

98.—Don Antonio Cabra Agar.
101 y 102.—Doña María Josefa Rodríguez.

105.—Don José García de Leániz Rodríguez.

216.—Sr. Marqués de Villamarta.
217.—Don José García Gil.

236 y 237.—Don José García Barroso.
279.—Sra. Marquesa de Villapanés.

286, 287, 288 y 289.—Doña Margarita González Gordón.

298.—Doña Julia de Goncer.
312.—Doña María Josefa Díez Isasi.

326.—Don José R. García Angulo.
333 y 334.—Don Justo de Goñi y hermanos.

371.—Don Salvador Martel Hidalgo.
373.—Doña María Josefa Díez Isasi.

391.—Don Fernando García Benítez.
393.—Doña Dolores Barroso Labraña.

399.—Doña María Josefa Díez Isasi.
401.—Don Antonio Gutiérrez González.

407.—Don Salvador Martel Hidalgo.
411 y 412.—Doña Juana Isasi y hermanas.

433.—Doña Concepción Rodríguez Romero.

439.—Doña María Josefa Díez Isasi.
453, 454, 455, 456, 457 y 458.—Doña Gertrudis Isasi.

459, 460 y 461.—Doña María de los Angeles Sanjuán Garvey.

470, 471, 472 y 473.—Doña María de los Dolores Sanjuán Garvey.

477.—Don Diego García Pérez.
479.—Don Antonio Cabra Agar.

480.—Doña Julia Benítez Mier Terán.

2.º En cumplimiento del artículo 18 de la invocada Ley, publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y periódico local «Ayer», así como notificar individualmente este acuerdo a las personas contenidas en la antecedente relación, en los domicilios que de ellos conste en el Padrón Municipal de Habitantes, y si no figurasen inscritos, en el inmueble que reciba el suministro de agua, según los datos existentes en el Servicio Municipalizado de Aguas, con la advertencia de que a tenor del artículo 22 de la susodicha Ley de Expropiación forzosa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en plazo de diez días, a contar desde la notificación.

3.º Firme que sea el acuerdo declaratorio de la necesidad de ocupación de los derechos expropiables, se procederá a determinar su justo precio, de acuerdo con el artículo 24 y siguientes de la misma Ley dicha anteriormente, procediéndose a la apertura del expediente individual, en el que serán practicadas las diligencias establecidas en los mismos, y de modo especial:

a) Requerimiento a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hojas de aprecio en las que se concrete, el valor en que estimen el objeto que se les expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, valoración que será motivada y podrá estar avalada por la firma de un Perito.

b) Las hojas de aprecio que se reciban serán sometidas a informe del señor Ingeniero del Servicio Municipalizado de Aguas, pasando a resolución de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, que en veinte días aceptará o rechazará la valoración de los propietarios.

c) Si no fueren presentadas por los propietarios las hojas de aprecio en el término que les confiera, o fueren rechazadas las valoraciones que formulen, el señor Ingeniero mencionado extenderá, en nombre de esta Administración, hoja de aprecio fundada del valor del objeto de la expropiación, la cual, aprobada por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, con las modificaciones que considere, se notificará a los propietarios, que dentro de los diez días siguientes podrán aceptarlas lisa y llanamente o bien rechazarlas, en cuyo caso tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen convenientes y aportar las pruebas que consideren oportunas en su justificación.

d) En el supuesto de que los propietarios rechacen los precios ofrecidos por este Excmo. Ayuntamiento, y contenidos en las hojas de aprecio, hechas por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, según se expresa en el apartado anterior, se pasarán los expedientes de justiprecio al Jurado provincial de expropiación, el cual, a la vista de las hojas de aprecio formuladas por los propietarios y por este Excmo. Ayuntamiento, decidirá ejecutoriamente sobre el justo precio que corresponda a los derechos objeto de la expropiación en el plazo máximo de ocho días.

No obstante V. E. resolverá, como siempre lo que mejor estime en bien de los intereses de la ciudad.

Casas Consistoriales de Jerez de la Frontera a 15 de diciembre de 1955.—Firmado: Alvaro de Domecq.—Rubricado.»

Y tras la consiguiente deliberación, los señores Capitulares, reunidos, unánimemente acordaron aprobar en todas sus partes la preinserta propuesta presidencial, que convirtieron en acuerdo por el voto conforme de todos y cada uno, disponiéndose el cumplimiento de cuanto se contiene en los apartados de la misma.»

Y aun cuando individualmente se intentarán las notificaciones domiciliarias que previene el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, para el supuesto de que por encontrarse el notificado en ignorado paradero, ser desconocido o cualquier otra circunstancia que lo impida, se publica íntegro el preinserto acuerdo, con la advertencia que contiene, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico local «Ayer», a cuantos efectos correspondan en derecho.

Jerez de la Frontera, 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Alvaro de Domecq, 5.252—O.

OVIEDO

SUBASTA

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de agosto del corriente año, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de línea de alta tensión y caseta de transformación para alimentación del grupo motobomba de elevación de aguas al cuarto Depósito» (primera solución).

El tipo de licitación es el de ciento cincuenta y cuatro mil setecientas ochenta pesetas y un céntimo.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de tres mil doscientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de seis mil cuatrocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyos plazos y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente, en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes, al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de línea de alta tensión y caseta de transformación para alimentación del grupo motobomba de aguas del cuarto Depósito, y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).
5.281-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría.—Sección primera: Personal

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 148, de 12 de diciembre actual, aparece publicada la convocatoria de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo, más las que se hallaren vacantes al momento de celebrarse la misma, en este Excmo. Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 13.000 pesetas.

Son condiciones esenciales para presentarse a la misma ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco y poseer el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comenzando las pruebas en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que quede cerrada la admisión de solicitudes.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de diciembre de 1955.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Gumerindo Robayna.
5.313-O.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, de 21 de diciembre actual, aparece publicada la convocatoria del concurso para proveer en propiedad la plaza de Archivero vacante en este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas.

Son condiciones esenciales para presentarse al mismo ser español, mayor de veintidós años y menor de cuarenta y cinco al finalizar el plazo de admisión de instancias, y poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, resolviéndose el concurso en los treinta siguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Gumerindo Robayna.
5.312-O.

VALENCIA

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de un concurso para adjudicar el servicio de recaudación en sus dos periodos, voluntario y ejecutivo, de las exacciones consignadas en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación en 13 de octubre de 1955 y mediante el procedimiento de gestión afianzada.

Las condiciones principales de dicho pliego son: Duración del contrato, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1959, y prorrogable por periodos anuales; obligación de afianzar una recaudación mínima del 90 por 100; premio de cobranza mínima en periodo voluntario, el uno por ciento a la baja.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.75 pesetas), firmadas por los interesados o sus mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional, el documento que acredite la personalidad del licitador y declaración jurada del mismo de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en la Ley del Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Durante este tiempo estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Sección de Hacienda de dicha Secretaría municipal.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el local de las Casas Consistoriales dedicado al efecto.

Los licitadores, para tomar parte en el concurso, deberán constituir en depósito la cantidad de 125.000 pesetas, como garantía provisional, que será devuelta a los que no resulten adjudicatarios del servicio.

La garantía definitiva que deberá prestar el adjudicatario será de 1.250.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ... vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en sesiones de 13 de octubre y 22 de noviembre de 1955, para proveer, por concurso, el cargo de Recaudador, en los periodos voluntario y ejecutivo, de las exacciones expresadas en el pliego de

condiciones, y no estando incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para desempeñarlo, ofrece a la Corporación municipal encargarse de la expresada gestión recaudatoria, con sujeción al aludido pliego de condiciones y demás preceptos que le sean aplicables y en las condiciones económicas siguientes:

1.ª A los efectos establecidos en la condición tercera del pliego antes expresado, garantiza un por ciento mínimo de recaudación total, o sea voluntaria y ejecutiva conjuntamente, del cargo total de valores que para los dos periodos de cobranza se le efectúe.

2.ª En relación con la retribución establecida en la condición décimotercera del pliego ofrece percibir por su gestión recaudatoria, en periodo voluntario, el por ciento de los ingresos efectuados en la Caja Municipal por la recaudación obtenida en dicho periodo de cobranza.

Hace constar como méritos que puedan también tomarse en consideración en el concurso los siguientes:

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 16 de diciembre de 1955.—El Alcalde, El Marqués del Turia.
5.258—O.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia de fecha diecinueve de los corrientes publica las bases y el programa de la convocatoria para cubrir, por oposición, nueve plazas de practicantes numerarios, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios y veinte de supernumerarios de la Beneficencia Municipal de esta ciudad.

Los practicantes numerarios tendrán el sueldo base de once mil pesetas anuales y demás derechos consignados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y los que pueda acordar la Corporación.

Para la provisión de las plazas objeto de esta oposición se tendrá en cuenta la Ley de 17 de julio de 1947 y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero último, a los efectos de reservar las plazas correspondientes a los cupos restringidos.

La edad exigida para tomar parte en esta oposición es la de dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco el día que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Podrán tomar parte en esta oposición los españoles de cualquier sexo que se hallen en posesión del título de practicante, expedido por la Facultad de Medicina, y reúnan todos los demás requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Las instancias se presentarán, acompañadas de los respectivos documentos y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exhibiendo el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas en que el aspirante reúne condiciones para actuar. Lo que se hace saber para general conocimiento.

Valencia, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Marqués del Turia.—El Secretario general, Luis Larrea.
5.259—O.

ALBARRACIN (TERUEL)

El día 17 de enero de 1956 tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Nº del monte	Nº de pinos	Volumen m. ³	Tasación base	Gestión técnica	Traviesas	Hora
9	1.336	587.283	351.937,92	6.814,40	—	10
9	1.404	619.620	379.319,68	7.430,65	—	10,30
9	453	224.167	137.601,28	2.720,80	—	11
9	1.359	428.544	265.272,64	5.161,85	—	11,30
9	2.323	346.433	521.922,56	10.267,15	—	12
9	924	357.239	218.329,28	4.294,25	—	12,30
9	630	249.194	154.320,64	3.022,85	—	13
9	806	349.760	215.455,04	4.215,15	—	13,30
9	1.542	459.204	280.370,88	5.519,45	—	16
9	258	89.793	55.871,68	1.113,20	—	16,30
10	515	150.000	75.000,00	1.773,75	124	17
12	517	500.152	325.098,80	6.059,70	413	17,30
2	504	350.000	187.500,00	3.126,55	206	18
2	283	250.000	187.500,00	3.126,55	206	18,30
9	449	165.840	106.137,60	2.031,25	—	19

Las plicas optando a la subasta se admitirán hasta las trece horas del día 16 de enero próximo.

Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse el resguardo del depósito provisional, impuesto en la Depositaria del Ayuntamiento, Caja General de Depósitos o en cualquier entidad bancaria en las que este Ayuntamiento tenga cuenta corriente, por el 2 por 100 de la tasación base.

Albarracín, 12 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).
11.796—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha acordado la distribución de un dividendo liquidado de veinte pesetas por acción a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1955.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 10 del próximo mes de enero en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus sucursales y agencias de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Fermín Zelada de Andrés Moreno.
6-P.

BANCO DE ESPAÑA GRANADA

Saldos de cuentas corrientes de efectivo existentes en esta sucursal a los que es aplicable la presunción de abandono preceptuada en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o derechohabientes:

José Caro Cañas, 100 pesetas; Pastora Entrala Ríos, 157,28; Matilde López Nuno Romera, 150; Julio Martínez Jerez, 107,50; Melchor Ramos Navarro, 125; Francisco Ruiz Ortiz, 231,06; José Mochoñ González, 143,31.

Granada, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario, Daniel Martínez-Villa.
12.175—P.

BANCO DE VIZCAYA MADRID

Se anuncia el extravío del resguardo de depósito constituido en nuestras Cajas siguiente:

Número 111.123, a nombre de don Francisco Torras Serratacó, de fecha 29 de julio de 1947, comprensivo de 10.000 pe-

setas nominales en 20 cédulas Banco Hipotecario de España 4 por 100, sin impuesto, números 683.948/67.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el diario oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en otro diario de esta plaza, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de diciembre de 1955.—Luis Marzo Sepúlveda. Apoderado.
12.185—P.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros número 8.152 de la oficina principal de este Banco en Santander y número 582 de la Sucursal de Murcia.

Resguardos de los depósitos de valores números 189.336, 189.346, 191.695, 192.564, 201.587, 227.548, 227.749, 229.263, 238.254, 240.009, 248.645, 265.399, 265.677, 266.663, 276.227 y 276.228.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Santuola y López.
12.143-P.

FILOVIAS REUS-TARRAGONA Y EXTENSIONES, S. A.

(F. I. R. T. E. S. A.)

De acuerdo con lo establecido por escritura pública de 4 marzo 1950, se ha celebrado, en fecha 26 de diciembre de 1955, el sorteo para la amortización de 108 obligaciones ante el Notario de Madrid don Braulio Velasco, habiendo resultado amortizados los títulos con la numeración siguiente:

16, 483, 510, 560, 562, 584, 681, 717, 764, 776, 783, 902, 936, 957, 962, 1.080, 1.083, 1.108, 1.175, 1.211, 1.277, 1.280, 1.286, 1.287, 1.324, 1.330, 1.359, 1.389, 1.411, 1.413, 1.470, 1.475, 1.502, 1.561, 1.586, 1.639, 1.683, 1.901, 1.968, 2.068, 2.080, 2.082, 2.185, 2.270, 2.293, 2.363, 2.374, 2.375, 2.472, 2.513, 2.524, 2.560, 2.566, 2.579, 2.670, 2.684, 2.773, 2.783, 2.874, 2.958, 2.982, 3.010, 3.053, 3.056, 3.074, 3.137, 3.161, 3.170, 3.176, 3.398, 3.421, 3.434, 3.516, 3.522, 3.562, 3.565, 3.582, 3.606, 3.612, 3.833, 3.924, 3.993, 4.031, 4.082, 4.113, 4.184, 4.204, 4.214, 4.293, 4.321, 4.360, 4.363, 4.404, 4.415, 4.476, 4.484, 4.518, 4.571, 4.582, 4.606, 4.663, 4.682, 4.729, 4.925, 4.966, 4.968, 4.976, 4.984.

Lo que se publica a los efectos pertinentes.

Madrid, 26 diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Martínez Fornés.
12.127-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL CINE EDUCATIVO, S. A. (S. E. C. E.)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de 21 de noviembre de 1955 se acordó disolver y liquidar la Sociedad y se aprobó el balance final, que es como sigue:

ACTIVO	Pesetas
<i>Inmovilizado:</i>	
Instalación	184.832,19
Depreciación por guerra	497.118,05
Obras reforma 1944	447.889,41
	1.129.839,65
<i>Disponibles:</i>	
Caja	38.540,61
<i>Realizable:</i>	
Acciones de N/Sociedad.....	433.000,00
<i>Cuentas de orden:</i>	
Depósito acciones. Consejo	125.000,00
	1.726.380,26
PASIVO	
<i>No exigible:</i>	
Capital	1.500.000,00
Reserva de capital	57.392,55
	1.557.392,55
<i>Resultados:</i>	
Cuenta de pérdidas y ganancias	43.987,71
<i>Cuentas de orden:</i>	
Consejeros depositantes.....	125.000,00
	1.726.380,26

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 153 y 166 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Liquidador, Enrique Laporta.
12.018—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se sigue expediente promovido por don José Hernández Franch, mayor de edad, casado, Locutor de radio, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, número 9, en solicitud de que se le autorice para convertir su apellido Hernández en el compuesto de Hernández-Franch, por el cual, tanto en su actividad en la radio como por sus relaciones particulares, es conocido así, como también lo son sus hijos, Ana María y José Luis, tanto en los colegios donde cursan sus estudios y por las demás relaciones sociales.

Y por providencia del día de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento, de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se ha acordado publicar la referida solicitud por extracto sustancial y por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, domicilio y naturaleza del soli-

citante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Juez interino (ilegible).

12.191-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador don Adolfo Morales en nombre y representación de don Julián de Olivares Bruguera y otros contra don Cristóbal Batalla Altamirano y otros herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, en los que ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: «En la villa de Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado Juez de Primera Instancia del número cinco de los de esta capital, los presentes autos incidentales promovidos a instancia de don Julián de Olivares Bruguera, mayor de edad, Marqués de Murrieta; doña Carmen de Olivares Bruguera, mayor de edad; don Luis de Olivares Bruguera, mayor de edad, Conde de Artoza; doña María Luisa de Olivares Bruguera; doña Blanca Andersen Simonsen, Marquesa viuda de Murrieta, doña María de la Concepción Gómez Lalanne, autorizada para llevar los apellidos Gómez Barzanallana, ésta como madre y legal representante de sus menores hijos doña María Luisa Alfonsa y doña María Cristina de Olivares Gómez, como representación del Procurador señor Morales y dirigido por el Letrado señor Ormachea contra don Cristóbal Batalla Altamirano, mayor de edad soltero, abogado, con domicilio en la calle de Gurumeta, número nueve (hotel), representado en el turno de oficio por el Procurador señor José y dirigido por el letrado, también en el turno de oficio, señor Esteban Lambea, contra Revista de Fotografías «Sombras» y Sociedad Limitada Residuos Industriales, S. L., y herederos de don Domingo de Luis Fernández Blanco, que no han comparecido, por lo que han estado representados en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del departamento número 12 del piso número segundo de la casa número 11 de la avenida de José Antonio, de esta capital... Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Adolfo Morales, en nombre y representación de don Julián de Olivares Bruguera, doña Carmen de Olivares Bruguera, don Luis Olivares Bruguera, doña María Luisa de Olivares Bruguera, doña Blanca Andersen Simonsen, doña María de la Concepción Gómez Llane, ésta como madre y legal representante de sus menores hijos doña María Luisa Alfonsa y doña María Cristina de Olivares Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al departamento número 12 del piso segundo de la casa número 11 de la avenida de José Antonio, de esta capital, propiedad de los demandantes, condenando a los referidos demandados a estar y pasar por esta declaración y a desalojar el departamento mencionado, dejándole libre y a disposición de los demandantes, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro del término de quince días, y se imponen las costas de este litigio a los

demandados.—Así por esta mi sentencia, que será notificada por medio de edictos a los herederos de don Domingo de Luis Fernández y demás demandados rebeldes, si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Domingo de Luis Fernández, libro el presente en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible). 12.138-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, que por don Alfonso López Martínez, mayor de edad, casado, médico, con domicilio en dicha capital, calle de Valiehermoso, número 40, se ha promovido expediente sobre unión de apellidos, a fin de que su primer apellido sea el de López-Piña para lo que debía adicionarse el segundo de su padre (Piña), constituyendo el primer apellido los dos que forman el paterno, y como segundo el que actualmente tiene de Martínez, solicito que deduce para sí y para sus descendientes.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición a la solicitud formulada ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación.

Dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

12.148-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Angel Díaz Hernández, contra don Francisco Rivera Nájera, sobre reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas, sus intereses y costas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Una casa compuesta de dos plantas o pisos, con una nave adosada a la misma, de una sola planta, para usos industriales, destinada en la actualidad a fábrica de pan, situada en la villa de Morata de Tajujá y su calle llamada plazuela del Espinardo, número siete, de tres mil cuatrocientos cincuenta y un pies, equivalentes a ciento veinte metros ochenta centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Roman Calero; izquierda, resto de la total finca de donde ésta procede, y por la espalda, Francisco González y Lorenzo Gugorro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del mes de enero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca reseñada sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de setenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

45—A. J.

BURGOS

Don José Javier Pérez Bulto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos que después se hará mención se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos, y accidentalmente de este Juzgado número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Entidad Industrial y Mercantil «Ignacio Palacios, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta e Izaquirre, y defendida por el Letrado don Pedro Alfaro Alfaro, contra don Rafael Corral, cuyas demás circunstancias no constan, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de trece mil novecientas treinta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos de principal, más intereses legales y costas, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Ignacio Palacios, S. A.», debo condenar y condeno al demandado don Rafael Corral, a que abone a la Sociedad actora la cantidad de trece mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos, más el interés legal del cuatro por ciento de dicha cantidad, desde el veintitrés de septiembre del corriente año, en que se interpuso la demanda, hasta que se haga completo pago de la suma expresada, con imposición al demandado de las costas causadas en este procedimiento. Por la rebeldía del demandado notifíquesele esta Sentencia en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo setecientos sesenta y nueve.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón.—Rubricado.—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha por ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—Ilegible.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que sirva de notificación en forma legal expresada Sentencia al demandado don Rafael Corral, declarado en rebeldía, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Burgos a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.—Visto bueno: el Juez, Angel Falcón García.

12.162—A. J.